

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

DERECHOS DEL PACIENTE

Toma de decisiones

Usted o su(s) representante(s) tiene(n) derecho a lo siguiente:

- Estar informado antes de que se proporcione o interrumpa la atención dentro de lo posible.
- Recibir información precisa y actual sobre el estado de su salud en términos que usted entienda, para poder tomar decisiones informadas.
- Participar en la planificación de las recomendaciones de su tratamiento, atención y alta. Ser representado por un sustituto de su elección si usted no puede tomar sus decisiones conforme a la ley estatal.
- Recibir una explicación del procedimiento o tratamiento propuesto, incluyendo los riesgos, los efectos secundarios graves y las alternativas al tratamiento, incluida la solicitud de una segunda opinión o tratamiento específico.
- Participar en la gestión efectiva de su dolor.
- Rechazar o suspender un tratamiento hasta el alcance permitido por la ley y ser informado de las consecuencias de dicho rechazo.
- Recibir atención o traslado de emergencia a un nivel más alto de atención (hospital) en caso de que fuera necesario, proporcionando la explicación completa de la necesidad según su condición médica y sin la necesidad de esperar la autorización y sin ninguna sanción financiera.
- Notificar lo antes posible a las personas que elija de su ingreso al hospital.
- Redactar un Testamento en Vida, Poder Médico y/o Directiva de RCP.
- Aceptar, rechazar o retirarse de una investigación clínica.
- Elegir o cambiar su proveedor de atención médica.

Calidad de la atención

Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Un tratamiento respetuoso, que reconoce y mantiene su dignidad y valores personales sin discriminación.
- Información precisa sobre la instalación en la que se reciben los servicios y credenciales del personal de atención médica involucrado en su caso.
- Intérpretes y/o equipo especial para asistirlo en sus necesidades lingüísticas.
- Información sobre los requisitos de atención médica continua una vez que le den el alta, incluido el acceso a atención después de hora.

Confidencialidad y privacidad

Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Privacidad personal y atención en un entorno seguro libre de abusos, acoso, discriminación y represalias.
- Intercambio de información personal únicamente con quienes participan en su atención.
- Confidencialidad de sus registros médicos y de facturación.
- Notificación de violación de información personal de salud no protegida.

Proceso de quejas

Usted o su representante tiene derecho a lo siguiente:

- Una revisión justa, rápida y objetiva de toda queja que tenga en contra de su plan de salud, médico o personal de atención médica sin miedo de sufrir represalias.
- Presentar una queja formal ya sea verbalmente o por escrito, tal como se indica más adelante. Recibirá una notificación escrita de la decisión dentro de los 15 días hábiles a partir del momento en que se conoció la queja.

Acceso a expedientes médicos

Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Hablar en privado con proveedores de atención médica sabiendo que la información de su atención médica está protegida.
- Revisar y recibir una copia de sus expedientes médicos (incluido el formato electrónico) mediante solicitud escrita y recibirla dentro de los 30 días por un medio de transmisión protegido.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Aislamiento y restricción

Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Estar libre de aislamiento y restricciones para el manejo del comportamiento, salvo que sea necesario desde el punto de vista médico para proteger su seguridad física o la seguridad de los demás.

Facturación

Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Información específica de los honorarios por servicios y las políticas de pago antes de la fecha de los servicios.
- Privacidad de pago cuando opta por no elegir la cobertura del seguro, de conformidad con las regulaciones federales.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Suministro de información

Usted tiene la responsabilidad de lo siguiente:

- Proporcionar información precisa y completa sobre las quejas presentes, las enfermedades e internaciones pasadas, el uso actual de medicamentos con receta o de venta pública, productos de suplemento nutritivo y otros asuntos relacionados con la salud.
- Informar los riesgos percibidos en su atención y los cambios inesperados en su condición.
- Suministrar una Directiva Avanzada, si tiene una.
- Brindar información demográfica y de contacto precisa y actualizada a los fines de seguros y facturación.

Participación

Usted tiene la responsabilidad de lo siguiente:

- Participar en su plan de atención y seguir el plan de tratamiento recomendado.
- Asegurarse de que ha designado a un adulto responsable que le brindará transporte y lo asistirá con su atención durante 24 horas.

Respeto y consideración

Usted tiene la responsabilidad de lo siguiente:

- Actuar de manera respetuosa y considerada hacia los proveedores de atención médica, los otros pacientes y los visitantes; no se tolerarán las amenazas o la conducta de orden físico o verbal que perturben las operaciones de negocios.
- Respetar las pertenencias o los bienes de los demás.
- Ser considerado con los niveles de ruido.

Facturación al seguro

Usted tiene la responsabilidad de lo siguiente:

- Conocer el alcance de la cobertura de su seguro.
- Conocer los requisitos de su seguro, como la autorización previa, los deducibles y los copagos.
- Llamar a la oficina de facturación si tiene preguntas o inquietudes sobre su factura.
- Cumplir sus obligaciones financieras lo antes posible.

Administrador del Centro Ambulatorio de Cirugía (ASC): Kelli McMahan

Departamento de Salud de New Mexico: <https://www.nmhealth.org/contact/report> ir llamar 1-800-752-8649

Ombudsman de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) <http://www.medicare.gov/claims-and-appeals/medicare-rights/get-help/ombudsman.html>

CMS 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)

Oficina de Inspector General <https://www.oig.hhs.gov/hotlineoperations>

OIG 800-447-8477 or US Department of Health & Human Services, Attn: OIG Hotline Operations, P.O.BOX 23489, Washington D.C. 20026

Acreditación de The Joint Commission <http://www.jointcommission.org>

Este ASC es un joint venture con el Presbyterian Healthcare Services.